

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE EMBALAJE, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS (CERVICALES) U OTRAS A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS.

1. ALCANCE DEL OBJETO

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar una empresa logística que preste el servicio de embalaje, almacenamiento, conservación y transporte de muestras biológicas (cervicales) u otras a nivel nacional y a las ciudades descritas a continuación el transporte de materiales e insumos médico quirúrgicos cumpliendo con la reglamentación, los requisitos técnicos, cadena de frío y seguridad establecidos de acuerdo a los requerimientos nacionales e internacionales y garantizar la conservación de sus propiedades físicas, químicas y biológicas para su transporte seguro, también se debe realizar el transporte de materiales e insumos medico quirúrgicos y papelería desde la ciudad Bogotá al municipio de Manizales y de material biológico (muestras cervicales) desde Manizales a Bogotá. Adicionalmente, transporte de muestras (biopsias de cuello uterino) desde los municipios de Leticia (Amazonas), Buenaventura (Valle del Cauca), Riohacha (Guajira), Tame (Arauca), Tumaco (Nariño), Yopal (Casanare), Granada y Villavicencio (Meta), Puerto Carreño (Vichada) a la ciudad de Bogotá.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS:

- Servicio de embalaje, almacenamiento, conservación y transporte de muestras biológicas y materiales e insumos medico quirúrgicos desde el municipio de *Manizales (Caldas)* al Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E para su respectivo procesamiento; y transporte de los materiales e insumos medico quirúrgicos desde el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E en Bogotá a la ciudad de Manizales.
- Servicio de embalaje y transporte de papelería e insumos médico–quirúrgicos a utilizar en la toma de muestras en el municipio de Manizales (Caldas). Se deben enviar desde Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E Bogotá al municipio de Manizales en un punto que se acordará previamente con el INC.
- Servicio de embalaje, almacenamiento, conservación y transporte de muestras biológicas y papelería desde el municipio de Manizales (Caldas). Se requiere el mantenimiento de la cadena de frío y asegurar la viabilidad del material durante el viaje. Se deben recoger en el laboratorio de salud pública de la Universidad de Caldas hacia el INC en Bogotá, para su respectivo procesamiento.

VERSION 2015

 MINSALUD

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
HAY QUE HACERLO

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 219 DE 2015

Página 2 de 6

- *Servicio de embalaje:* El servicio de embalaje debe incluir el empaque de bolsa de cierre hermético individual y luego en un empaque de bolsa de cierre hermético para cada gradilla de muestras (25 muestras), así como las neveras de icopor con su respectiva rotulación y contenidas con hielo seco para garantizar su congelamiento (-20°C).

2.2. El tipo y cantidad de material a recoger y transportar es:

- Material, papelería e insumos medico quirúrgicos :

Dos envíos desde Bogotá hacia la ciudad de Manizales, un envío con aproximadamente 10 cajas de un tamaño máximo de: 110 cm x 70 cm y un envío con papelería.

- Muestra cervicales:
- Se transportarán hasta 500 muestras, que contienen:
- Un vial con medio de conservación PreservCyt® y la muestra cervical en un volumen de 20 ml (Vial de 10 cm x 3 de diámetro) en gradillas de 25 viales.
- Las muestras deben ser recolectadas y transportadas a una temperatura de -20°C , en nevera de icopor con pila refrigerante.
- Se requieren aproximadamente cuatro traslados desde la ciudad de Manizales hacia la ciudad de Bogotá, uno cada mes, previo acuerdo con la coordinadora operativa del programa con el fin de enviarlas desde la ciudad de Manizales al Instituto Nacional de Cancerología – Laboratorio Biología del cáncer.

Este servicio de embalaje y transporte se realizará a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de Diciembre de 2015.

La propuesta debe incluir el costo de los materiales para el embalaje y el número de envíos, el valor por transporte de las muestras de Manizales a la ciudad de Bogotá y de los insumos medico quirúrgicos y papelería a la ciudad de Manizales.

Transporte de muestras biológicas (biopsias de cuello uterino) desde los municipios de Leticia (Amazonas), Buenaventura (Valle del Cauca), Riohacha (Guajira), Tame (Arauca), Tumaco (Nariño), Yopal (Casanare), Granada y Villavicencio (Meta), Puerto Carreño (Vichada) a la ciudad de Bogotá.

Servicio de embalaje: Según la Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2013 – 2014 de la OMS, las muestras correspondientes a biopsias para detectar cánceres, corresponden al grupo de "Exenciones" o "muestra humana exenta", por lo que se

VERSION 2015



INVITACIÓN A COTIZAR No. 219 DE 2015

Página 3 de 6

requiere para su transporte un sistema básico de embalaje/envasado triple, que comprende las siguientes especificaciones:

- Recipiente primario: Un recipiente impermeable y estanco que contiene la muestra. El recipiente se envuelve en material absorbente suficiente para absorber todo el fluido en caso de rotura o fuga.
- Embalaje/envase secundario: Un segundo embalaje/envase estanco, impermeable y duradero que encierra y protege el recipiente o recipientes primarios. Se pueden colocar varios recipientes primarios envueltos en un embalaje/envase secundario, pero se deberá usar suficiente material absorbente para absorber todo el fluido en caso de rotura o fuga.
- Embalaje/envase exterior: Los embalajes/envases secundarios se colocan en embalajes/envases exteriores de expedición con un material amortiguador adecuado. Los embalajes/envases exteriores protegen el contenido de los elementos exteriores, como daños físicos, mientras el bulto se encuentra en tránsito. Ninguna de las caras del embalaje/envase exterior tendrá dimensiones inferiores a 10 × 10 cm.

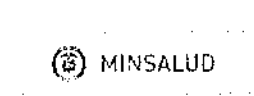
2.3. El tipo y cantidad de material a recoger y transportar es:

Biopsias de cuello uterino:

- Se transportarán hasta 500 muestras, que consisten en un frasco de polipropileno pre llenado con formol al 10% con capacidad de hasta 20 ml en cuyo interior se encuentran entre uno y cuatro trozos de tejido.
- Las muestras deben ser recogidas en los diferentes Hospitales de cada municipio y transportadas a una temperatura ambiente, previo acuerdo con la coordinadora operativa del proyecto y hasta el Instituto Nacional de Cancerología – Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer.
- Se requieren un traslado desde cada municipio enunciado hacia la ciudad de Bogotá, previo cronograma acordado con la coordinadora operativa del proyecto y hasta el Instituto Nacional de Cancerología – Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer.

La propuesta debe incluir el costo de los materiales para el embalaje y el número de envíos, el valor por transporte de las muestras desde los municipios enunciados a la ciudad de Bogotá, hasta el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

3. Cláusulas Adicionales al Contrato:

3.1. Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el o los productos a entregar, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

3.2. Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de los productos a entregar en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva del contratista; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo. De la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer la Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2013 – 2014 de la OMS, las muestras correspondientes a biopsias para detectar cánceres, corresponden al grupo de “Exenciones” o “muestra humana exenta”, por lo que se requiere para su transporte un sistema básico de embalaje/envasado triple.
2. Garantizar la recolección de muestras desde los municipios de Leticia (Amazonas), Buenaventura (Valle del Cauca), Riohacha (Guajira), Tame (Arauca), Tumaco (Nariño), Yopal (Casanare), Granada y Villavicencio (Meta), Puerto Carreño (Vichada) a la ciudad de Bogotá hasta el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E.
3. Garantizar la recolección de muestras desde el municipio de Manizales hasta Bogotá (INC) y de los insumos medico quirúrgicos y papelería hacia la ciudad de Manizales.
4. El transporte tiene que asegurar la temperatura de conservación de las muestras. Según su naturaleza, así como la de los constituyentes a analizar, la conservación y transporte requerirá que estén congeladas, refrigeradas a temperatura ambiente o en otro intervalo de temperatura.

5. Preservar la integridad de las muestras con la finalidad de mantener la estabilidad de las propiedades biológicas que la componen.
6. El proveedor debe garantizar la entrega oportuna de las muestras biológicas y de los insumos medico quirúrgicos, de acuerdo con los tiempos establecidos por el INC.
7. Recepción y entrega de los insumos medico quirúrgicos en los sitios establecidos por el Instituto.
8. Organización de la ruta de recolección y entrega de las muestras de acuerdo a las necesidades del Instituto.
9. Tratamiento adecuado de las muestras biológicas los cuales deben manipularse con cuidado y en condiciones de seguridad durante todo el tiempo del transporte, garantizando que no sufran daño o deterioro alguno.
10. Recibir las indicaciones del INC relacionada con la cadena de frío, tipos y temperatura de almacenamiento de muestras que deben recoger y transportar de forma adecuada y segura hasta o desde el INC.
11. Cumplir con los requisitos referidos a la preparación y las condiciones idóneas de embalaje y etiquetado con el fin de realizar el transporte de muestras biológicas y los insumos medico quirúrgicos.
12. Cumplir las condiciones y requisitos de seguridad para disminuir o minimizar el riesgo en el momento que ocurra un accidente mientras se lleva a cabo el transporte.
13. Garantizar la seguridad del personal implicado en el transporte y proteger el medio ambiente.
14. Cumplir con las pruebas exigidas en las Reglamentaciones Internacionales de Transporte para muestras de diagnóstico por vía terrestre (ADR) y aérea (I.A.T.A.), además cumplir con las disposiciones dadas por el Ministerio de Transporte en el país.
15. El oferente deberá estar en capacidad de realizar cambios ó solucionar discrepancias que se presenten con los productos o su uso sin que esto tenga un costo adicional para el INC.
16. En la propuesta se debe incluir asesorías y soporte técnico en el menor tiempo posible de acuerdo a los requerimientos del INC.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 219 DE 2015

Página 6 de 6

-
17. Mantener una comunicación fluida con todos los profesionales que participen en las actividades, de manera directa o indirecta, con el objeto de solucionar de manera oportuna los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de los productos.
 18. Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos por el INC.
 19. cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

VERSION 2015